

MENDOZA, 23 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 19575/2024**, donde se solicita el cambio temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024, de la docente **María Paz WELTZ** en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, en el que fue designada por Resolución Nro. 68/2022-CD, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra contemplado en la Ordenanza Nro. 37/1986-CS.

Que el Artículo 3 establece que el Consejo Directivo podrá disponer cambios temporales en la dedicación hasta por el término de un año.

Que la docente revista desde el 1 de marzo de 2022 en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo, designada por la Resolución Nro. 68/2022-CD.

Que la Dirección General Económica Financiero informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la presente medida no genera situación de incompatibilidad para la agente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 15 de agosto de 2024, sugirió al Consejo Directivo otorgar la ampliación temporaria de la dedicación simple a exclusiva de la docente María Paz WELTZ, desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 15 de agosto de 2024,

**LA CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR el cambio de dedicación, de **SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA**, al siguiente personal docente universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales de la Docente designada	
Apellido y Nombres	WELTZ, María Paz
Documento Único:	92.075.440
CUIL o CUIT	27-92075440-1
Legajo n°	28.440

JLV

LG

AL

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación	SIMPLE
Carácter	EFFECTIVO

3. Denominación de la Dedicación que se otorga
SEMIEXCLUSIVA

4. Término de la designación interina	
Desde el	UNO (1) de agosto de 2024
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia o Área	Departamento de Práctica y Metodología

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Práctica Profesional e Investigación Terapéutico-Educativa III: Ámbito Hospitalario

7. Acto Administrativo de la designación del cargo de base	
N° de resolución	68/2022
Año de dictado	2024
Autoridad que emitió el acto administrativo	Consejo Directivo

ARTÍCULO 2.- El/los espacio/s curricular/res mencionada en el artículo 1 pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina:	5		CIENCIAS SOCIALES
Subdisciplina:	4	3	EDUCACIÓN
Especialidad:	9	9	OTRAS

JLV
LG
AL

ARTÍCULO 3.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1 ° forma parte del Plan de Estudios del siguiente Títulos (Carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Licenciatura en Terapia del Lenguaje	100 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4.- El porcentaje de dedicación del docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario, y teniendo en cuenta el modelo del *mapa docendi* (Ordenanza N° 39/2007-CS.), son:

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-808	Personal docente – Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación semiexclusiva

ARTÍCULO 7.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL
